

Terrorismo de estado. El sur del continente americano durante la década de 1970.

Un caso de transnacionalización del terrorismo estatal

JULIO LISANDRO CAÑÓN VOIRIN*

RESUMEN

Durante la década de 1970, por primera vez en la historia política del Cono Sur, se produjo la integración supranacional entre las distintas dictaduras de la región. Éstas intensificaron el accionar represivo estatal, poniendo en funcionamiento una maquinaria de guerra estatal contrarrevolucionaria, con un claro afán liquidacionista, que alcanzó una realización objetiva a través de la desaparición de personas y la diseminación del terror. Como resultante de ese proceso, que no conoció fronteras nacionales ni límites ideológicos, quedó la masiva violación a los derechos humanos; por otro lado y a partir de ello, en el campo de las ciencias sociales se empleó la conceptualización de terrorismo de Estado antes de que su precisión conceptual permitiera unicidad de criterios. Este artículo realiza una reflexión teórica conceptual para avanzar en la comprensión de los mecanismos específicos de aparición, expansión y transnacionalización del terrorismo de Estado. Se ejemplifica con el estudio concreto de la llamada Operación Cóndor, que demostró cabalmente la integración de las dictaduras de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

PALABRAS CLAVE

Terrorismo de estado; dictadura; Cono Sur; Operación Cóndor.

***Julio Lisandro CAÑÓN VOIRIN,** Licenciado en Historia por Universidad Nacional de Mar del Plata, Máster en Historia Contemporánea por la Universidad de Santiago de Compostela y Doctor en Historia por la misma universidad. Ha publicado asimismo *Terrorismo de Estado y Política Educativa*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2012.



TITLE

State terrorism. The south of the American continent during the 1970s. A case of state terrorism transnationalization

ABSTRACT

During the 1970s, for the first time in the political history of Southern Cone, a supranational integration between the various dictatorships in the region was established. Those dictatorships intensified state repressive action, by operating a counterrevolutionary war machinery of state, with a clear desire to liquidate the opposition that reached its objective through the disappearance of people and the spread of terror. A result of this process was the massive violation of human rights with no national or ideological boundaries. In the social sciences, the conceptualization of state terrorism was used before its conceptual precision allowed uniform criteria. This article contributes with a conceptual theoretical reflection to advance the understanding of the specific mechanisms of emergence, expansion and transnationalization of state terrorism. It is exemplified by the specific study of Operación Cóndor, which demonstrates the integration of the dictatorships of Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Paraguay and Uruguay.

KEYWORDS

State terrorism; dictatorship; Southern Cone; Operation Condor.

Introducción

El trabajo que se presenta a continuación aborda el análisis del terrorismo de estado y el estudio concreto de su desarrollo en América del Sur, durante la década de los setenta del siglo XX, que se manifestó a través de un cambio cualitativo y profundo en la propia concepción del estado.

Como es sabido, el estado detenta el monopolio de la violencia legal y, en arreglo a tal facultad, tiene todos los recursos posibles de la legalidad para implementar medidas de represión bajo control de las instituciones de coerción. Sin embargo, como en el caso que aquí se estudia, el estado puede liberarse de las limitaciones correlativas al estado de derecho, y en arreglo a determinadas finalidades de intimidación hacia los opositores políticos (previamente convertidos en enemigos políticos), el estado, directa o indirectamente, puede ejecutar de forma sistemática prácticas terroristas¹. En el caso que vamos a abordar en este texto, esta transformación estuvo acompañada por el cambio doctrinal del perfil represivo que caracterizó a las dictaduras habidas hasta los años sesenta del siglo XX.

El objeto de esta investigación se inscribe en el horizonte histórico social de una región signada por una prolongada y duradera crisis de hegemonía. El contexto y los condicionantes sociales del período más reseñables son la imposibilidad de los bloques históricos de poder para vertebrar una hegemonía política de largo aliento; su incapacidad para actuar como clase integradora y para desarrollar acciones que ampliaran sus bases de sustentación. Todo ello no es ajeno o independiente al proceso por el cual las Fuerzas Armadas (FFAA) dejaron de cumplir la función de árbitros o rectores del sistema político para comenzar a ejercer un rol de bisagra en las relaciones estado/clase estado/sociedad².

Este estudio se afiligrana sobre la idea de que el nuevo papel atribuido al estado y dentro de él a las FFAA, se vincula con la prefiguración de una nueva matriz de poder político, y con la puesta en práctica de medidas económicas y sociales de corte regresivo articuladoras de un nuevo modelo de acumulación y de reproducción del capital. Las raíces profundas y estructurales que lo explican se encuentran en el carácter transnacional de unas burguesías históricamente aliadas y dependientes de las potencias capitalistas centrales, y en la condición de las FFAA como gendarmes de esa alianza.

¹ Sobre el particular de la construcción del enemigo de la nación puede consultarse: CAÑÓN, Lisandro, *Terrorismo de Estado y política educativa: Argentina (1976-1983)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2012.

² En el presente trabajo se parte de la interpretación del estado vertebrada por Antonio Gramsci: "Estado es todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas con las que la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino que logra obtener el consenso activo de los dominados". GRAMSCI, Antonio, *Cuadernos de la Cárcel*, Tomo V, Era, México, 1999, p. 43. Tras analizar las formas de organización de las relaciones entre estado y sociedad, Gramsci profundizó su concepción, donde "Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea, hegemonía acorazada con coacción". GRAMSCI, Antonio, *Antología*, Siglo XXI, México, 1977 p. 291. Esta definición del estado como la suma de dominio y hegemonía, presupone que se tome en cuenta al conjunto de los medios de dirección intelectual y moral de una clase sobre la sociedad, la forma en que puede realizar su hegemonía. El dominio se expresa en formas directamente políticas, y en tiempos de crisis por medio de una coerción directa o efectiva que tiende a liquidar o a someter a los grupos sociales adversarios. Por su parte la hegemonía, como dirección intelectual y moral, es un concepto inclusivo en tanto y en cuanto incluye el sistema consciente de ideas, valores y creencias. Entonces la hegemonía no significa dominio ilimitado, sino un equilibrio donde las clases dominantes y dominadas aceptan/disputan en numerosos territorios culturales las formas en que la reproducción de la vida social resulta ser la reproducción de la dominación. Su eficacia no está basada en una inercia —aunque la incluye—, sino en embotar y asimilar los niveles de resistencia y el potencial de rebeldía existentes.



El papel decisivo de las corporaciones castrenses en ese proceso, y su cambio de orientación hacia un nuevo tipo de actividad (la seguridad interior y la guerra contra un enemigo interno), acaeció bajo el influjo de dos corpus militares. Por una parte, la doctrina de la seguridad nacional, en tanto constelación política, ideológica y cultural afín a los intereses capitalistas de Estados Unidos, que supuso una lógica de dominación expansiva de dicho país desde la segunda mitad del siglo XX. Por otra, la doctrina de la guerra moderna, teoría de la acción contrarrevolucionaria, elaborada por el ejército colonial francés, tras sus experiencias en Indochina (1946-1954) y Argelia (1954-1962), que significó una redefinición en el modo de entender los conflictos bélicos porque sustituyó el enfrentamiento clásico entre estados por uno entre individuos; y la pelea por el control territorial en control ideológico de la sociedad. Entre ambas doctrinas existen muchos puntos de encuentro, de entre los cuales interesa recuperar la premisa sostenida y difundida por ambas sobre la existencia de un enemigo que actuaba al interior de las sociedades nacionales.

Mientras los cuadros militares recibían adiestramiento en técnicas contrainsurgentes en academias norteamericanas y francesas, los círculos más conservadores e influyentes de las clases dominantes sudamericanas se planteaban una revisión a fondo de las pautas de organización política de sus sociedades³. Ambos procesos confluyeron abriendo el camino a la idea del establecimiento de una racionalidad estatal basada en la seguridad interior, dando forma a un modelo de estado de excepción permanente sostenido en el principio de la guerra interna. Desde las esferas de poder se estructuró una nueva concepción ideológica con el fin de articular dispositivos institucionales de disciplinamiento social y político; la fuerza efectiva del estado para controlar, seguir y reprimir se incrementó; los organismos de seguridad e inteligencia fueron colocados bajo la órbita militar; todo quedó supeditado a la seguridad interior.

Aunque esta idea se inserta en un clima de época, marcado por la Guerra Fría, ello no explica ni cómo ni por qué se actuó en unos campos de batalla imaginarios (pero con víctimas reales, de carne y hueso) contra una entidad mítica, un enemigo terrorífico: la subversión de inspiración comunista. Se trató de una construcción social que desde un nosotros pensó al otro como agresor, cristalización de un pensamiento excluyente que entendió al otro no sólo por oposición sino en oposición:

“...cuando se trata de construir un monstruo fantástico siempre se produce una ofensiva ideológica, seguida de campañas para aniquilarlo. No se puede atacar si el adversario es capaz de defenderse: sería demasiado peligroso. Pero si se tiene la seguridad de que se le puede vencer, quizá se lo consiga despachar rápido y lanzar así otro suspiro de alivio”⁴.

La construcción discursiva del concepto de subversivo colonizó paulatinamente el marco institucional de los estados, a punto tal que éstos se convirtieron en los ejecutores de una violencia racionalmente dirigida para la eliminación, la destrucción o cuando menos para

³ CAÑÓN VOIRIN, Julio Lisandro, “El discurso cultural ideológico de orden. Argentina 1955-1983” en BELLVER LOIZAGA, Vicent (coord.), *Otras voces, otros ámbitos: los sujetos y su entorno. Nuevas perspectivas de la historia sociocultural*, Universidad de Valencia, Valencia, 2015.

⁴ CHOMSKI, Noam y RAMONET, Ignacio, *Cómo nos Venden la Moto*, Icaria, Barcelona, 2008 [1ª edición en inglés de 1995], p. 32.

debilitar a quienes confirió la condición de enemigos.

1. Estado de la cuestión: de los golpes de estado al terrorismo de estado

A lo largo del siglo XX la mayor parte de los países del continente americano vivieron inmersos en la sucesión de gobiernos constitucionales y gobiernos de facto, generalmente por causa de golpes de estado propiciados o ejecutados por las FFAA de los respectivos países. En el terreno de las ciencias sociales se formularon indagaciones a fin de desentrañar por qué se imponía como norma la alteración del desenvolvimiento institucional.

Para Alain Rouquié el autoritarismo latinoamericano y la regularidad del recurso al golpe de estado permite hablar de *estados militares*⁵. Otros aportes insoslayables son los de Guillermo O'Donnell, quién calificó a los regímenes militares de la región como burocrático autoritarios. Estos se caracterizarían, según O'Donnell, por su tendencia a imponer la máxima exclusión de la participación democrática ciudadana precisamente cuando mayor modernización alegan querer conseguir⁶. Alain Touraine objeta enfoques como los de O'Donnell por considerarlos inadecuados para el ámbito americano, proponiendo por su parte el modelo del *Estado antipopular*. Sus reflexiones sobre las distintas formas de intervención militar lo llevan a caracterizarlas como dictaduras antipopulares, donde el ejercicio autoritario del poder y, a diferencia del fascismo, el control puramente represivo de la población, sustituyen a la movilización ideológica y militar. Para Touraine la represión antipopular es el denominador común que permite equiparar a todos los regímenes autoritarios del continente americano⁷. Estos tres estudios, centrados en el carácter autoritario de los regímenes militares, conformaron el núcleo desde el cual partieron muchas de las investigaciones posteriores.

Otras líneas de investigación se han preocupado por hallar el factor causal del intervencionismo castrense, decantándose por la denominada autonomía militar. Dicha autonomía sería la resultante de un proceso donde las FFAA van transformándose de interventoras ocasionales, para solucionar crisis puntuales, a fuerzas tutelares de los designios del estado⁸. Tal transformación se inscribiría en una experiencia continental a partir del régimen militar instaurado en Brasil tras el golpe de estado contra el Presidente João Goulart el 31 de marzo de 1964, que se convirtió en el primer estado americano fundado en las concepciones de la Doctrina de la Seguridad Nacional, para imponerse como modelo al resto de las empresas golpistas del continente⁹. Así, una serie de estudios dedicados a la emergencia de dictaduras militares en el Cono Sur bajo el influjo de la Doctrina de la Seguridad Nacional, como los de Jorge Tapia para Chile y Brasil, Enrique Vázquez para Argentina, pusieron el acento en la matriz reaccionaria y conservadora de las corporaciones militares sudamericanas¹⁰. Según Prudencio García, la autonomía de las FFAA se funda en la certeza de algunos militares de que

⁵ ROUQUIE, Alain, *L'État Militaire en Amérique Latine*, Seuil, París, 1982.

⁶ O'DONNELL, Guillermo, *El Estado Burocrático Autoritario. Triunfo, Derrotas y Crisis*, Belgrano, Buenos Aires, 1972.

⁷ TOURAINE, Alain, *América Latina: Política y Sociedad*, Espasa-Calpe, Madrid, 1982.

⁸ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (dir.), *América Latina: Historia de Medio Siglo, Siglo XXI*, México, 1977.

⁹ CALVO, Roberto, *La Doctrina Militar de la Seguridad Nacional. (Autoritarismo Político y Neoliberalismo económico en el Cono Sur)*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1979.

¹⁰ TAPIA VÁLDES, Jorge, *El Terrorismo de Estado: La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*, Nueva Imagen México, 1980. VÁZQUEZ, Enrique, *PRN. La última. Origen, Apogeo y Caída de la Dictadura Militar*, EUDEBA, Buenos Aires, 1985.



pueden y deben intervenir en las grandes cuestiones de la política nacional¹¹.

Uno de los esfuerzos de comprensión más clarificadores, pero quizá con menos desarrollo empírico respecto de la emergencia de dictaduras en América y su relación con las condiciones socioeconómicas, es el trabajo del historiador Perry Anderson. Su tesis central reside en lo que denomina "inflexión populista", producto de una relación diagonal entre capital agrario y trabajo industrial. Según Anderson, la emergencia de las dictaduras se explicaría por su función: traumatizar a la sociedad civil en su conjunto con una dosis de terror suficiente, para romper cualquier aspiración o idea de cambio social cualitativo desde abajo. Considera que todos los regímenes militares surgidos en América desde mediados de la década de 1960 fueron contrarrevolucionarios y preventivos, teniendo como misión primordial decapitar y eliminar a una izquierda que no se resignaba al modo de producción capitalista; añadiendo un elemento novedoso en la caracterización de estos regímenes militares, y es haber estipulado, como parte de su obra de reconstrucción, la reintroducción de una democracia capitalista controlada¹².

El sucinto análisis de las principales aportaciones sobre el intervencionismo militar permite comenzar a ahondar en el análisis del terrorismo de estado. Al respecto es importante señalar que todas y cada una de las investigaciones referidas al particular evidencian las dificultades existentes para brindar una noción de consenso. Según Alex Schmid, la mayor parte de las definiciones contienen múltiples elementos comunes que permiten hablar de terrorismo estatal y de un terrorismo contra el estado¹³.

Adam Roberts señala cómo la definición de terrorismo comenzó por designar dictaduras o gobiernos de terror, para más tardíamente ser utilizada en la designación de los grupos que, a partir de finales de siglo XIX, asesinaban líderes políticos o jefes de estado¹⁴. En su acepción primigenia, el terrorismo se vincula al período de la Revolución Francesa donde el estado asume la forma de Régimen del Terror (1793-1794). Una de las primeras apreciaciones respecto del Gobierno del Terror fue formulada por Edmund Burke, para quien los revolucionarios franceses gobernaban como tiranos por medio del terror¹⁵. Alexis de Tocqueville observó la relación entre violencia y revolución, poniendo particular énfasis en la violencia¹⁶. A lo largo del siglo XIX, el carácter restringido del vocablo terrorismo se dilata, para designar el ejercicio de toda manifestación pública de aquellos grupos interesados en la promoción de sus causas por medios violentos.

¹¹ GARCÍA, Prudencio, *El Drama de la Autonomía Militar: Argentina bajo las Juntas Militares*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

¹² ANDERSON, Perry, "Democracia y dictadura en América Latina en la década del 70" en *Cuadernos de Sociología*, nº 2, 1988.

¹³ SCHMID, Alex, *Political Terrorism. A Research Guide to Concepts, Theories, Data Bases and Literature*, North-Holland Publishing Company, Amsterdam, 1983.

¹⁴ ROBERTS, Adam, "Can We Define Terrorism?" en *Oxford Today*, vol. 14, nº 2, 2002, ps. 18-19.

¹⁵ BURKE, Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, Ediciones Rialp, Madrid, 1989. [1ª edición en inglés de 1790].

¹⁶ Tocqueville señala "el contraste entre la benignidad de las teorías y la violencia de los actos"; TOCQUEVILLE, Alexis de, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Ediciones Istmo, Madrid, 2004, ps. 255-256. [1ª edición en francés de 1856]

En los últimos años, como comprueba Elías Padilla Ballesteros¹⁷, a partir de las distintas violaciones de derechos humanos por parte de los administradores estatales de diversos países, se ha empleado la conceptualización de terrorismo de estado antes que su precisión conceptual permita unicidad de criterios. En la actualidad esas dificultades se han incrementado ante la vigencia de un discurso deslegitimador hacia todos aquellos que intenten oponerse a las actividades del estado, a quienes se engloba bajo la denominación común de terroristas, negando el derecho a la resistencia y la desobediencia.

Boaz Ganor, propone como definición de terrorismo "el uso premeditado de la violencia o la amenaza de usarla contra civiles u objetivos civiles para obtener beneficios políticos"¹⁸. Excluyendo todos aquellos actos políticos que no recurran a la violencia, manifestaciones y protestas, huelgas o cualquier variedad de desobediencia civil. Excluye también aquellos actos violentos contra fuerzas militares y policiales; algunas actuaciones de determinadas guerrillas o revueltas urbanas. En el mismo sentido se orientan los intentos conceptualizadores de Peter Waldmann quien distingue entre guerrilla y terrorismo propiamente dicho:

"por terrorismo se entienden atentados violentos escandalosos contra un orden político, preparados y organizados desde la clandestinidad. Su finalidad es difundir en primer lugar inseguridad y miedo, pero también simpatía y predisposición al apoyo"¹⁹.

Esta aproximación operacional de Waldmann, muy próxima a la lógica de los militares franceses de la contrainsurgencia, es complementada por su consideración del terrorismo como estrategia de comunicación.

Sin embargo para este autor no existe el terrorismo de estado porque considera al terrorismo como un proceder contra un orden político. Aunque reconoce que las élites estatales pueden establecer un régimen de terror. Entonces, para Waldmann, terrorismo es una forma de ataque contra el estado y el orden establecido; y terror es la estrategia estatal para producir pánico y terror. La diferencia es entonces cualitativa: "depende de si la violencia sirve para conservar el poder o para cambiar la situación de este"²⁰. El objeto de análisis de nuestro trabajo nos impide continuar por las sendas reflexivas propuestas por Waldmann, pero debemos quedarnos con ciertos elementos presentes sus apreciaciones: la clandestinidad, el miedo y la inseguridad.

En la misma línea, Hugo Frühling, excluyendo al terrorismo de estado como forma de terrorismo, propone la siguiente definición: "Estrategia insurreccional de tipo militar, utilizada por grupos pequeños que atacan blancos civiles preferentemente, y cuyo objetivo fundamental es debilitar el Estado y prepara las condiciones para su colapso"²¹. Rafael Calduch, distingue

¹⁷ PADILLA BALLESTEROS, Elías, *La Memoria y el Olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile*, Orígenes, Santiago de Chile, 2001.

¹⁸ GANOR, Boaz, *Premisas Fundamentales para Combatir el Terrorismo*, Instituto Internacional de Políticas para el Contra-Terrorismo, Herzliya, 2001.

¹⁹ WALDMANN, Peter, *Guerra Civil, Terrorismo y Anomía Social: el Caso Colombiano en un Contexto Globalizado*, Norma, Bogotá, 2007, p. 62.

²⁰ *Ibidem*, p. 69.

²¹ FRÜHLING, Hugo, *El Estado frente al Terrorismo*, Atena, Santiago de Chile, 1995, p.7.



entre terrorismo social y terrorismo de estado, siendo para este autor lo que caracteriza al segundo de ellos su aplicación directa por parte de órganos estatales²². Sin embargo esta caracterización resulta incompleta, pues deja fuera un amplio espectro de posibilidades como puede ser que el estado desarrolle fuerzas para-estatales para la aplicación de prácticas terroristas.

William Schulz, aclara que el terrorismo de estado no es un tópico nuevo y al igual que el terrorismo convencional ha sido una construcción histórica,

“Las razones por las cuales una élite en el poder decide dar preferencia a determinadas formas de terror sobre otras (por ejemplo, la crucifixión en lugar de la lapidación, la ejecución pública en vez de la no pública, la “desaparición” de personas con mayor frecuencia que el “tradicional asesinato político”, el uso de clínicas psiquiátricas en sustitución de las cárceles) conduce a otro aspecto importante del tema, a saber: la psicología política del terrorismo de estado”²³.

Este autor plantea que la represión ordinaria (sujeta a derecho) y el terrorismo de estado (violación del derecho nacional e internacional) pueden utilizarse dentro de dos contextos diferentes: para la defensa de un sistema de producción y apropiación establecido, o bien para la expansión de determinadas relaciones de producción, o su creación en áreas donde no existían²⁴.

De tal manera, según Schulz, la intensidad con que se utilizan las dos formas de represión sistémica depende de la naturaleza y dimensión de la amenaza a la cual se ve expuesto el sistema clasista establecido. De este modo, una élite en el poder recurre a métodos terroristas cuando su sistema de represión ordinario y sus controles hegemónicos son ineficaces para neutralizar la amenaza²⁵. Finalmente el terrorismo de estado puede operar de dos maneras: directamente, por medio de agencias del estado mismo, o indirectamente, mediante la utilización de entidades sustitutas (*proxy entities*) tales como otros estados o grupos o individuos²⁶.

Apreciaciones complementarias al punto de vista anterior las brinda Miguel Bonasso, distinguiendo entre terrorismo y terrorismo de estado. Según Bonasso el terrorismo se caracterizaría por involucrar “a grupos o individuos que carecen del poder represivo del estado y utilizan la violencia indiscriminada para expresar su oposición a ese poder y tratar de desestabilizarlo”²⁷. Por su parte, el terrorismo de estado referiría a un tipo de estado contemporáneo que transgrede: “los marcos ideológicos y políticos de la represión “legal” y debe apelar a “métodos no convencionales”, a la vez extensivos e intensivos, para aniquilar a

²² CALDUCH, Rafael, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1993, p. 339.

²³ CHOMSKY, Noam; SCHULZ, William; BONASSO, Miguel, *Terrorismo de Estado*, Txalaparta, Navarra, 1990, p. 33.

²⁴ *Ibidem*, p. 29.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, p. 30.

²⁷ *Ibid.*, p. 9.

la oposición política y la protesta social, sea ésta armada o desarmada²⁸.

Desde una perspectiva distinta a las anteriores, Ernesto Garzón, analiza el concepto de terrorismo de estado atendiendo a su legitimidad fáctica y su ilegitimidad ética. Para Garzón hay una serie de elementos que deben estar presentes en el ejercicio del poder estatal para poder considerarlo como terrorismo de estado: la afirmación de la existencia de una guerra vertical con un enemigo infiltrado en todos los niveles de la sociedad, que suele actuar como agente de una confabulación internacional cuya finalidad es la eliminación de valores aceptados como absolutos por quienes detentan el poder; la delimitación imprecisa de los hechos punibles y eliminación del proceso judicial para la determinación de la comisión de un delito; la imposición clandestina de medidas de sanción estatal prohibidas por el orden jurídico oficialmente proclamado (torturas y homicidios, entre otros); la aplicación difusa de medidas violentas de privación de la libertad, la propiedad o la vida, prescindiendo en muchos casos, de la identidad del o de los destinatarios de las mismas y de los actos u omisiones de los que pueden ser responsables; la aplicación de la violencia a víctimas inocentes contribuye precisamente a reforzar la eficacia del terror; e infundir en la población el temor fundado de que, en principio, nadie está a salvo de la coacción arbitraria por parte de los órganos gubernamentales²⁹.

Todo ello elimina del ordenamiento jurídico el criterio de transgresión, por tanto cualquiera puede ser transgresor. Esta vaguedad respecto de quienes son los destinatarios de las medidas coactivas, y el carácter difuso en la definición de los grupos perseguidos, apunta a despertar el temor e imponer la intimidación. La conjunción de estas características le permite formular la siguiente definición de terrorismo de estado:

“El terrorismo de estado es una forma del ejercicio del poder estatal cuya regla de reconocimiento permite y/o impone, con miras a crear el temor generalizado, la aplicación clandestina, impredecible y difusa, también a personas manifiestamente inocentes, de medidas coactivas prohibidas por el ordenamiento jurídico proclamado, obstaculiza o anula la actividad judicial y convierte al gobierno en agente activo de la lucha por el poder³⁰.”

Completando su definición de terrorismo de estado, hace referencia a los elementos funcionales más importantes desde el punto de vista institucional:

- a. Una cierta organización ideológica cuya base es un dogma, una idea que vale como pauta absoluta, incuestionable, y que sirve de excusa o justificación para la destrucción de todo aquello que se oponga a ella.
- b. Un equipo eficaz de propaganda que justifique y argumente las medidas aplicadas y contrarreste y estigmatice posiciones contrarias.
- c. El cultivo de la propia imagen como medio para la compensación de los actos de crueldad: eliminación de la capacidad de autocritica a través de mecanismos de disciplina interna³¹.

²⁸ *Ibíd.*, ps. 9-10.

²⁹ GARZÓN VALDÉS, Ernesto, *Filosofía, Política, Derecho*, Universitat de Valencia, Valencia, 2001, ps. 135-145.

³⁰ *Ibíd.*, p. 147.

³¹ *Ibíd.*, ps. 147-149.



Todos estos elementos pueden hallarse en las reflexiones afiligranadas, con indudable esmero y originalidad intelectual, por Hannah Arendt:

“El terror en el gobierno totalitario ha dejado de ser un simple medio para la supresión de la oposición [...] su objetivo principal es hacer posible que la fuerza de la Naturaleza [nazismo] o la Historia [marxismo] corra libremente a través de la Humanidad sin tropezar con ninguna acción espontánea. [...] Es este movimiento el que singulariza a los enemigos de la Humanidad contra los cuales se desata el terror, y no puede permitirse que ninguna acción u oposición libres puedan obstaculizar la eliminación del “enemigo objetivo” de la historia o de la naturaleza, de la clase o de la raza. La culpa y la inocencia se convierten en nociones sin sentido; “culpable” es quien se alza en el camino del proceso natural o histórico. [...] El terror, como ejecución de una ley de un movimiento cuyo objetivo último no es el bienestar de los hombres o el interés de un solo hombre, sino la fabricación de la Humanidad, elimina a los individuos en favor de la especie, sacrifica a las “partes” en favor del “todo”. [...] Tan pronto como la lógica, como un movimiento del pensamiento —y no como un necesario control del pensamiento—, es aplicada a una idea, esta idea se transforma en una premisa. [...] Como se necesita el terror para evitar que con el nacimiento de cada nuevo ser humano surja un nuevo comienzo y alce su voz en el mundo, así la fuerza coactiva de la lógica es movilizadada para evitar que nadie comience a pensar —que como la más libre y la más pura de todas las actividades humanas, es lo verdaderamente opuesto al proceso obligatorio de deducción—. [...] qué género de experiencia básica en la vida en común de los hombres impregna una forma de gobierno cuya esencia es el terror y cuyo principio de acción es la lógica del pensamiento ideológico”³².

En esta recapitulación, es ineludible la referencia al clásico estudio de Eduardo Luis Duhalde. Por medio de testimonios diversos, consiguió poner al descubierto el modelo utilizado en los campos militares de concentración, durante la dictadura militar de Argentina (1976-1983), donde se perseguía la destrucción de la personalidad de los prisioneros, mediante la aplicación sistemática de la tortura física y moral. El establecimiento del terrorismo de estado se consiguió, según este autor, mediante el uso sistemático de amenazas y represalias con el fin de imponer obediencia³³.

Alexander George empleó la tesis del llamado paralelismo global, es decir, la utilización de mecanismos represivos considerados ilegales incluso dentro de la legislación de cada país, y una consecuente aplicación clandestina de las acciones represivas. Para George el concepto de terrorismo de estado, implica que:

“un estado amparándose en la legitimidad de sus actos, utilice clandestinamente y al margen de la ley los mismos procedimientos que los grupos terroristas; orientados a inducir miedo en una población civil determinada para alcanzar sus objetivos sociales, políticos o militares, o

³² ARENDT, Hannah, *Los Orígenes del Totalitarismo*, Taurus, Buenos Aires, 1998, ps. 372-373 y 376-379.

³³ DUHALDE, Eduardo Luis, *El Estado Terrorista Argentino*, El Caballito, Buenos Aires, 1983.

fomentar comportamientos que de otra forma no se lograrían³⁴.

Noam Chomsky, en distintos acercamientos al particular, ha planteado la inexistencia de desacuerdo en cuanto a la definición de terrorismo³⁵. Según Chomsky el término se refiere a la amenaza o al uso de la violencia, por lo general con fines políticos, y en contra de civiles no-combatientes. Para Chomsky, el terrorismo de estado y el terrorismo individual dependen de la fuente de planeación y operación; o puede ser una combinación de ambos, cuando el terrorismo individual opera bajo las órdenes del estado o bajo su dirección y apoyo³⁶.

Partiendo de la reflexión de las investigaciones hasta aquí reseñadas, del examen de fuentes diversas y de acercamientos propuestos en trabajos que anteceden al presente, es posible intentar esbozar una conceptualización propia de terrorismo de estado³⁷. Tal noción debería contener: el empleo de la fuerza represiva contra civiles, por parte de un estado, impulsado por objetivos políticos, como reacción contra la injerencia real o percibida como tal, de valores culturales considerados ajenos a la tradición del país.

Tomando en cuenta lo anterior, cabría referirse a dicho fenómeno como el empleo sistemático de políticas y prácticas, autoritarias y represivas, por parte de un estado, en arreglo a determinados objetivos de reestructuración de la sociedad. La ejecución de dichas políticas puede llevarse a cabo de forma directa a través de personal estatal, o de forma indirecta por intermedio de agentes ajenos al cuerpo estatal, pero cuyo accionar responde a dictámenes del estado. Independientemente de quien sea el ejecutor, la finalidad que motiva su implementación reside en el deseo de imponer los modelos de conducta considerados deseables desde las esferas de poder, y en la voluntad de eliminar del cuadro de relaciones sociales las conductas consideradas indeseables y los programas que apunten a modificar el orden establecido. Así se pone en marcha un proyecto disciplinante que se sirve de prácticas clandestinas, y cuya ejecución puede incluso tratar de mantenerse oculta. Ingresándose en una primera sucesión de situaciones desconcertantes para el conjunto social pues el estado, que por principio debe velar por la seguridad de las personas, se convierte en un estado que no vela por la seguridad de la población en su totalidad y hace un uso ilegítimo de la violencia. El terrorismo de estado no sólo se caracteriza por sus actos de violencia estatal persecutoria, sino que además requiere establecer un temor generalizado en la población.

2. La entente del terror, la operación cóndor

Hasta mediados de la década de 1960, los gobiernos militares habidos en el sur del continente americano se encuadran en la tipología de régimen autoritario transitorio. Dichos regímenes no

³⁴ GEORGE, Alexander, *Western State Terrorism*, Polity Press, Cambridge, 1991, p. 30.

³⁵ CHOMSKY, Noam; RAMONET, Ignacio; SEPÚLVEDA, Luis, *¿Quiénes son los Terroristas?: Terrorismo Ciego, Terrorismo de Estado, Terrorismo Global, Kamikazes, Al-Qaeda*, Aún creemos en los sueños, Santiago de Chile, 2004; CHOMSKY, Noam, *Noam CHOMSKY. Obra Esencial*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002; HALPERIN, Jorge: *Noam CHOMSKY, Bush y los Años del Miedo: Conversaciones con Jorge Halperin*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2007; CHOMSKY, Noam, *El Nuevo Humanismo Militar: las Lecciones de Kosovo*, Siglo XXI, México, 2002; CHOMSKY, Noam y RAMONET, Ignacio, *Como nos Venden la Moto*, Icaria, Barcelona, 2000; CHOMSKY, Noam, *Como se Reparte la Tarta. Políticas USA al Final del Milenio*, Icaria, Barcelona, 2006.

³⁶ CHOMSKY, Noam; SCHULZ, William; BONASSO, Miguel, *Terrorismo de Estado*, Txalaparta, Navarra, 1990, p. 38.

³⁷ CAÑÓN, Lisandro, *Terrorismo de Estado y Política Educativa: Argentina (1976-1983)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2012.



rechazaban el estado democrático como forma de organización social del país, no pretendían cambiar la naturaleza del estado mismo, sino una interrupción momentánea de las libertades civiles y políticas de sus respectivos regímenes republicanos, y un incremento en las tareas represivas.

Sin embargo, al finalizar la década de los sesenta, y bajo el influjo de las doctrinas norteamericanas y francesas que insistían en la necesidad de una voluntad política muy grande para enfrentarse a un enemigo interior que buscaba crear una situación de vulnerabilidad en la seguridad, comenzó a prefigurarse un cambio doctrinal en el perfil del intervencionismo militar partiendo de supuestos que contradecían las bases fundamentales del estado democrático. Se consideró que el principio de legalidad, el respeto al contenido esencial de los derechos fundamentales y el control jurisdiccional de los mismos retaceaban la potestad estatal para garantizar la seguridad de la sociedad. Así, se estructuró un nuevo modelo estatal, el estado de seguridad nacional, una forma particular de estado de excepción que confirió a las FFAA la erradicación de la subversión y la reorganización de la nación (en el caso de Paraguay, dictadura existente desde 1954, se produjo un cambio en las prácticas, en Brasil se intensificó el modelo que representó el golpe de 1964, y en Argentina llegó a ponerse en ejecución incluso antes de que las FFAA asumiesen el control de facto del estado)³⁸.

La estrategia de aniquilación llegó a desarrollarse a nivel supranacional, con una integración represiva de carácter regional: la Operación Cóndor. Esta acción coordinada tuvo por objeto no sólo erradicar a la subversión, en tanto aniquilamiento de las personas consideradas como subversivas, sino todo pensamiento y toda acción tendiente al libre ejercicio de la crítica.

Tal como sostiene Stella Calloni, el hallazgo de los llamados Archivos del Terror³⁹, permitió comprender el papel de los gobiernos dictatoriales y el rol de la CIA y otras instituciones estadounidenses, en la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional por parte de las distintas dictaduras⁴⁰. Algo sobre lo que más recientemente trabajó y profundizó Patrice McSherry, quién en cierto sentido recupera la hipótesis de Perry Anderson sobre la lucha de clases en el sur del continente americano, poniéndola en relación con la acción conjunta de las FFAA de países que históricamente habían estado enfrentados⁴¹.

En efecto, los documentos del mencionado Archivo permiten reconstruir los fundamentos y las metodologías represivas de la Operación Cóndor. Una descripción detallada de la misma se encuentra en el cable enviado por el agente especial del FBI, el Coronel Robert Scherrer (destinado en varias sedes diplomáticas estadounidenses, y que desde 1972 se desempeñaba

³⁸ Para un entendimiento acabado e integral del concepto de estado de excepción sugerimos AGAMBEN, Giorgio, *Estado de Excepción, Homo sacer, II, I*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2004. Agamben entiende y fundamenta que el estado de excepción "permite la eliminación física no sólo de los adversarios políticos sino de categorías enteras de ciudadanos que por cualquier razón resultan no integrables en el sistema político", *op. cit.*, p. 25.

³⁹ Encontrados el 22 de diciembre de 1992, en Paraguay. Y desde ese momento colocados bajo custodia de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay y digitalizados en la Universidad George Washington: <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB239a/index.htm> [consultado el 12 de enero de 2010].

⁴⁰ CALLONI, Stella, *Operación Cóndor: los Años del Lobo*, Continente, Buenos Aires, 1999, p. 7.

⁴¹ MCSHERRY, Patrice, *Los Estados Depredadores: la Operación Cóndor y la Guerra Encubierta en América Latina*, LOM, Santiago de Chile, 2009.

como agregado legal de la embajada estadounidense de Buenos Aires) al Director del FBI:

“Operación Cóndor es el nombre en clave dado a las acciones de recopilación de inteligencia sobre izquierdistas, comunistas y marxistas en el Cono Sur. Se estableció recientemente a través de la cooperación de servicios de inteligencia en Sudamérica para eliminar las actividades terroristas marxistas en los países que la integran, siendo Chile —según se informa— el centro de operaciones. Otros miembros participantes son: Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia. Además Brasil ha aceptado tentativamente proporcionar información de inteligencia para la Operación Cóndor. Los miembros que muestran mayor entusiasmo en participar han sido Argentina, Uruguay y Chile. Estos tres países han participado en operaciones conjuntas, principalmente en Argentina, contra objetivos terroristas [...] Entre los días 24-27 de septiembre de 1976, miembros de la Secretaría de Informaciones del Estado de Argentina llevaron a cabo, con el servicio de inteligencia uruguayo, operaciones contra la organización terrorista uruguaya OPR-33 en Argentina. El OPR-33 ha sido eliminado [...] Una tercera y muy secreta —según se informa— fase de la Operación Cóndor comprende la formación de equipos especiales de los respectivos países para realizar operaciones que incluyen asesinatos de terroristas o de personas que apoyan sus organizaciones. Por ejemplo, al ser identificado un terrorista o un colaborador en un país miembro, debería despacharse un equipo especial para localizar y vigilar el objetivo. Los agentes especiales deben ser provistos de documentación falsa por parte de los países miembros, y pueden estar integrados por individuos de una sola nación miembro o de varias naciones. La fuente estableció que los integrantes de los equipos podían ser oficiales comisionados de las Fuerzas Armadas, que en todo caso serían “agentes especiales”. Dos países fueron específicamente mencionados para posibles operaciones en la tercera fase: Francia y Portugal”⁴².

Una operación secreta conjunta para el exterminio de los enemigos (izquierdistas, comunistas, marxistas) comunes de los distintos países. La eliminación del enemigo requirió de un paso previo: la construcción del mismo. Los enemigos fueron identificados como protagonistas de un proceso de deshumanización, que perdieron la categoría de seres humanos y que debían ser eliminados, pero no tan sólo en base a una impiadosa represión ilegal sino en el articulado de un nuevo rol para el estado. La proyección de un nuevo ordenamiento social, de un nuevo estado, fundado en los imperativos categóricos del orden y la exclusión, colonizó la organización política trascendiendo la legislación represiva, alcanzando la educación y la organización de la cultura⁴³.

Los inicios de la sistematización de este proceso pueden colocarse en el I Curso de Guerra Contrarrevolucionaria (Buenos Aires, 1961). Su finalidad era capacitar a los jefes

⁴² Informe b/6. 804 0334 76. 1 Octubre 1976. Fecha de información 28 septiembre de 1976. Fuente: Agregado Legal, Embajada norteamericana. País: Argentina. <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB8/ch23-01.htm>. [Consultado el 25 de febrero de 2010]

⁴³ CAÑÓN VOIRIN, Julio Lisandro, *Discurso cultural ideológico de orden y Política Educativa en Argentina (1955-1983)*, Tesis Doctoral, Santiago de Compostela, 2014.



militares en el planeamiento, conducción y ejecución de la contrarrevolución. El programa abarcó el estudio de la filosofía marxista, los métodos de penetración en la sociedad (infiltración); y técnicas para prevenir y combatir el comunismo. Las palabras inaugurales del director del curso, el General Túrolo, respecto de los objetivos son por demás elocuentes: "el estudio de los métodos de lucha contra el más grande enemigo de nuestra forma de vivir, el comunismo"⁴⁴. Para el Teniente General Poggi, Comandante en Jefe del Ejército Argentino, el curso simbolizaba la unidad de todo el continente americano "para preservarse de todo peligro, externo e interno"⁴⁵.

Un espacio privilegiado para que sedimentase ese proceso lo constituyen las conferencias militares interamericanas, que desde 1960 se reunieron anualmente para promover medidas de defensa continental. En 1973 el General brasileiro Breno Borges Fortes brindó un balance de las mismas:

"Tenemos ya una serie de realizaciones perfectamente consolidadas y en pleno desarrollo, tales como conferencias bilaterales de inteligencia y las conferencias de los Jefes de Comunicaciones de los Ejércitos Americanos, que cuentan ya con la expresiva creación de la Comisión Permanente de Comunicaciones Militares (COPECOMI) y el establecimiento de la Red de Comunicaciones Militares Interamericanas (RECIM). Podemos citar todavía como realizaciones positivas de las Conferencias anteriores, la ampliación del intercambio de alumnos entre escuelas militares de nuestros países y las pasantías de militares en unidades de países amigos"⁴⁶.

Por otra parte, si se analizan los ejes temáticos que preocuparon a los miembros de la Conferencia de Ejércitos Americanos desde su creación (1960) hasta la Conferencia de 1983, se observa cómo el marxismo fue convertido en un problema militar, político, social y cultural. En el marco de estas conferencias se produjo la sanción institucional del concepto de fronteras ideológicas. Durante la V Conferencia (West Point, 1964) el representante argentino, el entonces Comandante en Jefe del Ejército, Teniente Coronel Juan Carlos Onganía, presentó la posteriormente conocida como Doctrina West Point⁴⁷.

Sobre esta base, claramente permeada por la Doctrina de la Seguridad Nacional y la Doctrina de la Guerra Moderna, se fue delineando una doctrina militar en torno a la idea de una tercera guerra mundial, la bipolaridad de bloques mundiales, la combinación de guerras convencionales y no convencionales, la defensa continental de América contra una agresión ideológica del comunismo y la confrontación contra un enemigo interior⁴⁸.

⁴⁴ TÚROLO, Carlos (general), "Legislar contra el comunismo" en *CLARÍN*, 03/10/61.

⁴⁵ POGGI, Raúl (teniente general), "Del general Poggi" en *CLARÍN*, 03/10/61.

⁴⁶ BORGES FORTES, Breno, "Conferenciaran los militares de América", en *LA OPINIÓN*, 19/10/75.

⁴⁷ Para un análisis pormenorizado de dicha Doctrina puede consultarse CAÑÓN, Lisandro, *Terrorismo de Estado y política educativa, Argentina (1976-1983)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2012, en particular el capítulo 2; del mismo autor el artículo "La guerra revolucionaria en la perspectiva de las FFAA argentinas" en *Naveg@américa*, n° 9, 2012; y para un estudio detallado del concepto de fronteras y guerra ideológica, también del mismo autor *Discurso cultural ideológico de orden y Política Educativa en Argentina (1955-1983)*, Tesis Doctoral, Santiago de Compostela, 2014.

⁴⁸ Al respecto hay que mencionar la labor de las Escuelas de Guerra de cada uno de los países, la Conferencia Panamericana, la Organización de Estados Americanos, el Colegio Interamericano de Defensa y la Conferencia de Jefes de Estado Mayor de cada una de las Armas de las FFAA. Todas estas instituciones, a través de sus

Todos estos elementos se encuentran presentes en la coordinación contrarrevolucionaria que dio sustento a la Operación Cóndor. La formalización de esta entente del terror se produjo con la Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional (Santiago de Chile, noviembre-diciembre, 1975). Los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, coincidieron en que sus países estaban "siendo agredidos política, económica y militarmente (desde adentro y fuera de sus fronteras)"⁴⁹; y que hasta ese momento habían hecho frente a esa realidad "combatiendo solos o cuando más con entendimientos bilaterales o simples acuerdos caballeros"⁵⁰. En esta reunión se proponían subsanar esa situación, poniendo en funcionamiento el Sistema de Coordinación de Seguridad "en líneas generales, algo similar a lo que tiene INTERPOL, en París, pero dedicado a la subversión"⁵¹. En la práctica supuso el paso de mayor envergadura en la integración represiva transnacional en la regulación de las acciones para aniquilar a la subversión que "no reconoce fronteras ni países, y la infiltración penetra todos los niveles de la vida nacional"⁵². Una vez sellado el acuerdo, la represión ya no tuvo límites ni fronteras.

Concebían a la subversión como portadora de un proyecto destructor de los valores y principios occidentales y cristianos:

"... La Subversión desde hace algunos años, se encuentra presente en nuestro Continente, amparado por concepciones políticas-económicas que son fundamentalmente contrarias a la Historia, a la Filosofía, a la Religión y a las costumbres propias de los países de nuestro Hemisferio"⁵³.

La primera reunión fue seguida por una segunda, donde los representantes de todos los países miembros de la entente se reunieron en Buenos Aires (diciembre 1976) para revisar actuaciones pasadas y discutir planes futuros. El ítem principal de la agenda fue la planificación de operaciones "dirigidas contra grupos de izquierdistas y extremistas [...] para actuar contra el terrorismo y la subversión"⁵⁴. En el año transcurrido entre una y otra reunión, se produjo el golpe de estado en Argentina (marzo 1976), el único país miembro de la Operación Cóndor cuyo poder estatal aun no era controlado directamente por los militares. Sin embargo, no debe desconocerse la colonización del aparato represivo por las prácticas propias del terrorismo. Muestras representativas de ello son la existencia de una fuerza paraestatal (integrada por miembros de las Fuerzas de Seguridad y financiada por el Ministerio de Bienestar Social) la Alianza Anticomunista Argentina, que desde 1973 había cometido dos mil asesinatos políticos⁵⁵, y el ejercicio de la represión ejecutada en el Operativo

actividades, colaboraron en el posicionamiento de la Unión Soviética y del comunismo como la mayor amenaza para el *statu quo* del continente

⁴⁹ *Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional*. Santiago de Chile, 29 de octubre de 1975, p. 155. Fotograma 00022F0153. <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB239b/PDF/19751000%20Primera%20reunion%20de%20Trabajo%20de%20Inteligencia%20Nacional.pdf> [Consultado el 11 de febrero de 2010]

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibid.*, p. 156.

⁵² *Ibid.*, p. 155.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Opiniones sobre la Operación Cóndor*. 18 de Abril de 1977. <http://foia.state.gov/documents/Pcia/9d23.pdf> [Consultado el 16 de febrero de 2010]

⁵⁵ AMNISTÍA INTERNACIONAL: *Informe Anual 1975-1976. 1 de junio de 1975-31 de mayo de 1976*, Amnesty International Publications, London, 1976.



Independencia "a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos"⁵⁶.

Cuando todos los estados de los países involucrados en la represión conjunta se hallaban bajo dominio militar, el titular del Departamento de Estado de Estados Unidos contactó con el embajador norteamericano en Argentina para manifestarle:

"por distintos informes usted está en conocimiento de la Operación Cóndor. La coordinación de información de seguridad e inteligencia es probablemente comprensible. Sin embargo, los gobiernos han planeado y dirigido asesinatos dentro y fuera de los países integrantes de Cóndor"⁵⁷.

La existencia de unidades tales como el centro piloto de París, la desaparición de ciudadanos de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay en países de otras latitudes, evidencian una ofensiva persecutoria de seguimiento y control como pedagogía aleccionadora, como mensaje. La estrategia que caracterizó a esta operatoria comprende una direccionalidad de sometimiento, de subyugación por el miedo. El encarcelamiento clandestino, la tortura sistemática, el asesinato, la persecución, son parte de una táctica política, un instrumento de control⁵⁸ que trasciende una serie de hechos aislados: la violencia y el terrorismo de estado son la matriz de una lógica de poder.

3. A modo de cierre

La problemática y los objetivos planteados para el presente trabajo se desarrollaron mediante una reconstrucción histórica, en la que se privilegió el seguimiento analítico de lo concreto del proceso, su traducción en el nivel de una concepción y de una práctica sociopolítica que se presentó en un proyecto racional, elaborado y articulado.

La proyección y posterior colonización de la lógica de que los mecanismos constitucionales y jurídicos eran cada vez menos eficaces para mantener la seguridad, así como la multiplicación de las constricciones, de los controles y las prácticas represivas para contener, detener o castigar con violencia las actuaciones políticas y/o sociales de la denominada subversión, son el sustrato donde se cimentó el entramado de un nuevo modelo estatal. Los aparatos de coerción estatales incorporaron a sus tareas tradicionales (públicas y legales) otras de carácter clandestino, con el crimen masivo y el terror como método fundamental. Como sostiene Duhalde el componente de clandestinidad tenía como objetivo un fuerte componente intimidatorio, el ataque localizado sobre algunos grupos se extendía y proyectaba al conjunto de la comunidad. Es decir, el conjunto social se convertía en destinatario de una acción intimidatoria, donde el terror adquiriría trascendencia en cuanto forma de control social a

⁵⁶ Decreto número 261/1975, de 5 de febrero; que ordena ejecutar las operaciones militares necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos actuantes en la provincia de Tucumán. Y decreto 2.772/1975, de 6 de octubre; por el que se libran órdenes de ejecución de operaciones militares y de seguridad para eliminar o aniquilar la acción de todos los elementos subversivos en todo el territorio del país. Argentina. Decreto Nº 2772/1975, de 6 de octubre. *Consejo de Seguridad Interna. Consejo de Defensa. Competencias y atribuciones. Convenios con las provincias. Operaciones militares y de seguridad*, Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1975, núm. 23.276, p. 2.

⁵⁷ *Despacho inmediato a: Chile, Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay*. 18 de agosto de 1976. Departamento de Estado de EE.UU. http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB312/5_19760823_Operation_Condor.PDF [consultado el 11 de febrero de 2010]

⁵⁸ FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México, 1987.

través del miedo⁵⁹.

La intensidad y el poder político con el que fue implementado el terrorismo de estado, y la naturaleza de las transformaciones procuradas, lo convierten en parte de un programa de reestructuración integral de la organización social. A diferencia de lo que aconteció en las interrupciones al orden constitucional en las cuales se suspendían los derechos y libertades civiles y políticos, bajo la égida del terrorismo de estado se buscó la refundación completa de la sociedad.

Si bien cada proceso nacional tiene una especificidad propia, que responde a los actores y elementos intervinientes, y al momento en que se ejerció la violencia estatal persecutoria, es preciso subrayar la integración regional. Las estrategias represivas y disciplinantes del terrorismo de estado, como parte de una política de seguridad que se condensó en un accionar contrarrevolucionario, supusieron una redefinición de los parámetros espaciales. La transnacionalización del terrorismo de estado, esto es, el carácter expansivo e internacional de una lógica persecutoria y estigmatizante, significó a nivel del Cono Sur el establecimiento de fronteras ideológicas e hizo posible la cooperación de las FFAA

En síntesis, en su intento por disciplinar y reorganizar a cada una de las sociedades nacionales, las distintas dictaduras emplearon la represión orgánica, sistemática y estatal. Bajo formas despiadadas y sofisticadas se intentó conseguir la subsunción al orden jerárquico. Por primera vez en la historia política del Cono Sur se puso en funcionamiento una maquinaria de guerra estatal contrarrevolucionaria, cuya característica más significativa fue la coordinación supranacional; la cooperación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en materia de seguridad interior, con un claro afán liquidacionista, que alcanzó una realización objetiva a través de la desaparición de personas y la diseminación del terror, que no conoció fronteras nacionales ni límites ideológicos.

Establecidas las finalidades, esto es, acabar con el otro signado como subversivo y donde lo único que contó fue su aniquilamiento, el cumplimiento del deber desvaneció el fin de la acción y autojustificó los medios. La justificación está simplemente en la victoria contra el *alter* negativizado. Una parte de las consecuencias de esta actitud es imprevisible, dado que el uno estatal se define de forma excluyente y sus pretensiones se presentan como incompatibles con las del otro. Se elimina a los individuos (subversivos), a favor de la Nación, lo que en términos más generales refiere Arendt como la fabricación de la Humanidad. Lograrla supondría el logro de una unidad cultural-social, por la cual una multiplicidad de voluntades disgregadas, con heterogeneidad de fines, se sueldan con vistas a un mismo fin, sobre la base de una misma y común concepción del mundo⁶⁰. ●

⁵⁹ DUHALDE, Eduardo, *El Estado terrorista*, op. cit.

⁶⁰ GRAMSCI, Antonio, *Antología*, Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán, México, Siglo XXI, 1977, ps. 388-396.



Bibliografía

- ANDERSON, Perry, "Democracia y dictadura en América Latina en la década del '70" en *Cuadernos de Sociología*, nº 2, 1988.
- AGAMBEN, Giorgio, *Estado de Excepción, Homo sacer, II, I*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2004.
- ARENDRT, Hannah, *Los Orígenes del Totalitarismo*, Taurus, Buenos Aires, 1998.
- BURKE, Edmund, *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*, Ediciones Rialp, Madrid, 1989. [1º edición en inglés de 1790].
- CALDUCH, Rafael, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1993.
- CALLONI, Stella, *Operación Cóndor: los Años del Lobo*, Continente, Buenos Aires, 1999.
- CALVO, Roberto, *La Doctrina Militar de la Seguridad Nacional. (Autoritarismo político y neoliberalismo económico en el Cono Sur)*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1979.
- CAÑÓN, Lisandro, *Terrorismo de Estado y Política Educativa: Argentina (1976-1983)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2012.
- CAÑÓN VOIRIN, Julio Lisandro, "El discurso cultural ideológico de orden. Argentina 1955-1983" en BELLVER LOIZAGA, Vicent (coord.), *Otras Voces, Otros Ámbitos: los Sujetos y su Entorno. Nuevas Perspectivas de la Historia Sociocultural*, Universidad de Valencia, Valencia, 2015.
- CAÑÓN VOIRIN, Julio Lisandro, "La guerra revolucionaria en la perspectiva de las FF.AA. argentinas" en *Naveg@mérica*, nº 9, 2012.
- CHOMSKI, Noam y RAMONET, Ignacio, *Cómo nos Venden la Moto*, Icaria, Barcelona, 2008 [1ª edición en inglés de 1995].
- CHOMSKY, Noam, *Como se Reparte la Tarta. Políticas USA al Final del Milenio*, Icaria, Barcelona, 2006.
- CHOMSKY, Noam, *El Nuevo Humanismo Militar: las Lecciones de Kosovo*, Siglo XXI, México, 2002.
- CHOMSKY, Noam, *Noam CHOMSKY. Obra Esencial*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002.
- CHOMSKY, Noam, RAMONET, Ignacio, SEPÚLVEDA, Luis, *¿Quiénes son los Terroristas?: Terrorismo Ciego, Terrorismo de Estado, Terrorismo Global, Kamikazes, Al-Qaeda* Aún creemos en los sueños, Santiago de Chile, 2004.
- CHOMSKY, Noam, SCHULZ, William, BONASSO, Miguel, *Terrorismo de Estado*, Txalaparta, Navarra, 1990.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, México, 1987.
- FRÜHLING, Hugo, *El Estado frente al Terrorismo*, Atena, Santiago de Chile, 1995.
- GANOR, Boaz, *Premisas Fundamentales para Combatir el Terrorismo*, Instituto Internacional de Políticas para el Contra-Terrorismo, Herzliya, 2001.
- GARCÍA, Prudencio, *El Drama de la Autonomía Militar: Argentina bajo las Juntas Militares*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto, *Filosofía, Política, Derecho*, Universitat de Valencia, Valencia, 2001.
- GEORGE, Alexander, *Western State Terrorism*, Polity Press, Cambridge, 1991.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (dir.), *América Latina: Historia de Medio Siglo*, Siglo XXI, México, 1977.
- GRAMSCI, Antonio, *Antología*, Siglo XXI, México, 1977.
- GRAMSCI, Antonio, *Cuadernos de la Cárcel*, Tomo V, Era, México, 1999.
- HALPERIN, Jorge, *Noam Chomsky, Bush y los Años del Miedo: Conversaciones con Jorge Halperin*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2007.
- MCSHERRY, Patrice, *Los Estados Depredadores: la Operación Cóndor y la Guerra Encubierta en América Latina*, Santiago de Chile, LOM, 2009.
- O'DONELL, Guillermo, *El Estado Burocrático Autoritario. Triunfo, Derrotas y Crisis*, Belgrano, Buenos Aires, 1972.
- PADILLA BALLESTEROS, Elías, *La Memoria y el Olvido. Detenidos Desaparecidos en Chile*, Orígenes, Santiago de Chile, 2001.
- ROBERTS, Adam, "Can we define terrorism?" en *Oxford Today*, vol. 14, nº 2, 2002.
- ROUQUIE, Alain, *L'État Militaire en Amérique Latine*, Seuil, París, 1982.
- SCHMID, Alex, *Political Terrorism. A Research Guide to Concepts, Theories, Data Bases and Literature*,



Nort-Holland Publishing Company, Amsterdam, 1983.

TAPIA VÁLDES, Jorge, *El Terrorismo de Estado: La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur*, Nueva Imagen, México, 1980.

VÁZQUEZ, Enrique, *PRN. La Última. Origen, Apogeo y Caída de la Dictadura Militar*, EUDEBA, Buenos Aires, 1985.

TOCQUEVILLE, Alexis de, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Ediciones Istmo, Madrid, 2004.

TOURAINÉ, Alain, *América Latina: Política y Sociedad*, Espasa-Calpe, Madrid, 1982.

WALDMANN, Peter, *Guerra Civil, Terrorismo y Anomía Social: el Caso Colombiano en un Contexto Globalizado*, Norma, Bogotá, 2007.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
www.relacionesinternacionales.info
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

